

Proceso Verbal – Nulidad Absoluta 11001310300920190063500
Demandante Angélica Patricia Lozano González – Rubén Darío Lozano González
Demandado Julio Cesar Lozano González - Cesar Augusto González Leiva – y la sociedad
Inversiones y Servicios RYR Ltda.
Ingreso al Despacho en Digital 15/06/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref. Verbal No. 11001310300920190063500

Demandante: Angélica Patricia Lozano González & Otro

Demandado: Inversiones y Servicios RYR Ltda. & Otros

En atención a la documental¹ que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Téngase en cuenta que la póliza² aportada, no garantiza el valor de las pretensiones estimadas en la demanda, conforme lo indica el art. 590 C.G.P. Por lo tanto el interesado deberá ajustar la caución de conformidad en el término de tres (3) días.

Segundo: Requerir a la parte actora, para que en el término de 30 días, contados a partir de la notificación de este auto, proceda a realizar las acciones tendientes a la notificación de la parte demandada, o acreditar su trámite, so pena de dar aplicación a los preceptuado en el art. 317 C.G.P. Cumplido el término anterior, ingrésense las diligencias, para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

¹ Documento "04Impulso"

² Pág. 3, Documento "04Impulso"

Proceso Verbal – Nulidad Absoluta 11001310300920190063500
Demandante Angélica Patricia Lozano González – Rubén Darío Lozano González
Demandado Julio Cesar Lozano González - Cesar Augusto González Leiva – y la sociedad
Inversiones y Servicios RYR Ltda.
Ingreso al Despacho en Digital 15/06/2021
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21c685a8da0a447a209a3a0751ec6ea6a0e84ffacdb3ab5bcb1a476a7357ea1a**

Documento generado en 19/08/2021 07:43:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>